



Ránking de transparencia intraestatal

Más capacitaciones para transparentar la información

La Dirección Nacional de Transparencia organizó, junto con la Oficina Anticorrupción, la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana, y la Secretaría de Asuntos Políticos del Ministerio de Interior, una capacitación sobre “Carga de audiencias públicas y régimen de obsequios y viajes”, destinada a operadores y operadoras del Ministerio de Obras Públicas y sus organismos descentralizados.

La publicidad de audiencias, obsequios y viajes es una de las dimensiones que evalúa la Agencia de Acceso a la Información Pública e incorpora a su ranking de transparencia intraestatal, junto con la nómina de autoridades, declaraciones juradas, compras y contrataciones.

“Esperamos que los y las participantes estén en condiciones de aplicar principios, valores, normas y procedimientos en materia de transparencia y ética en el ejercicio de la función pública y puedan operar el Régimen de Obsequios y Viajes Financiados por Terceras Personas y el registro de las Audiencias de Gestión de Intereses de forma adecuada”, afirmó el personal docente.

Argentina.gob.ar

Buscar trámites, servicios o áreas

miArgentina

Inicio / Ministerio de Obras Públicas / Obsequios y viajes

Transparencia activa - Obras Públicas

Pedidos de información

Autoridades y personal

Escalas salariales

Declaraciones juradas

Obsequios y viajes

Compras y contrataciones

Presupuesto

Subsidios y otras transferencias

Actos administrativos

Gestión de la información

Permisos y concesiones

Auditorías

Trámites y servicios

Participación ciudadana

Acuerdos y sentencias

Catálogos de datos abiertos

Obsequios y viajes

Compartir en redes sociales

El Decreto 1179/2016 (reglamentario del Artículo 18 de la Ley de Ética Pública 25188) creó el Registro de Obsequios a Funcionarios Públicos y el Registro de Viajes Financiados por Terceros. Ambos funcionan desde el 15 de febrero de 2017 en el ámbito de la Oficina Anticorrupción y pueden ser consultados a través de su página web.

Todos los funcionarios públicos deben registrar los obsequios o financiamientos de viajes que reciben, cuando las normas permiten su aceptación, con motivo o en ocasión de sus funciones.

CONSULTA EL REGISTRO DE OBSEQUIOS Y VIAJES

También los puedes encontrar en el Portal Datos Abiertos de la Secretaría de Modernización.

INGRESA AL PORTAL DATOS.GOB.AR

¿Se puede aceptar cualquier obsequio? ¿Interesa su valor? ¿Qué debo hacer si me ofrecen un viaje u obsequio prohibido? ¿Cómo se registra?

CONOCE EL RÉGIMEN DE OBSEQUIOS Y VIAJES

La publicidad de audiencias, obsequios y viajes es una de las dimensiones que evalúa la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) e incorpora a su ranking de transparencia intraestatal.